

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/13**

VISTO:

La Ordenanza N° 2372/08 sancionada con fecha 08 de Marzo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se transfería un terreno de propiedad Municipal a la DGCyE a efectos que se construya la Escuela N° 35 de Marisol.

Que se trataba del inmueble identificado como Circ. XIII- Sección E- Manzana 49- Parcela 2, según plano adjuntado a la mencionada Ordenanza.

Que ARBA conforme plano de Mensura y División N° Provisorio 460/12 identifica al lote transferido como Parcela N° 10.

Que se hace necesario identificar correctamente el inmueble cedido a efectos de realizar la posterior escritura traslativa de dominio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Transfiérase a título gratuito a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el terreno propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, identificado como Circ. XIII- Sección E- Manzana 49- Parcela 10- con una superficie de 2.095,50 m.- según plano que se agrega como Anexo I- destinado a la construcción del edificio de la Escuela Primaria Básica N° 35 “Héroes del Crucero General Belgrano” de Marisol.-

ARTICULO 2º) Derogarse las Ordenanzas N° 2714/08 y 2732/08.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Noviembre de 2013.-